

DECRETO N° 1387 /2012.

ARICA, 07 MAR 2012

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°010**, de fecha 08 de Febrero del 2012, del Encargado Comunal de Seguridad Pública.
- Memorándum N°239**, de fecha 23 de Febrero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°3122**, de fecha 27 de Febrero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "**OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y BIENESTAR COMUNAL**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"Operación del Sistema de Cámaras para la Prevención del Delito y Bienestar Comunal"
1.2 EJECUTA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
1.3 LUGAR	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile
1.4 FECHA	Semestral (01 de Enero al 30 Junio del 2012).
1.5 COBERTURA	Sector Casco Antiguo, Centro y Sector Terminal Internacional
1.6 OBJETIVO DEL PROGRAMA	<p>1. Gestión Municipal en Seguridad Pública para prevenir la delincuencia en los sectores: Casco Antiguo, Centro de la ciudad y Terminal Internacional, apoyados por personal de Carabineros de Chile.</p> <p>2. Monitorear, Captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, obstaculizando el accionar del delincuente y contribuyendo a disminuir la sensación de temor.</p>
II. FUNDAMENTOS	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica mantiene Convenios de Colaboración Financiera con el Ministerio del Interior desde el año 2003 en materia de seguridad pública, en donde se comprometen recursos y obligaciones que se concretan a través de la Gestión Municipal coordinada por la Oficina Comunal de Seguridad Pública. El 24 de Abril del año 2010, se inicia el Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia financiado por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal a través del Proyecto denominado "Implementación de Cámaras de Televigilancia en la Ciudad de Arica", como aporte municipal se contempla las remuneraciones del personal que cumplirán funciones como Gestores Comunales en la Seguridad Pública y Operadores del Sistema de Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, con esta Tecnología la Municipalidad de Arica en conjunto con Carabineros de Chile tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, control del comercio ambulante, de seguridad vial tanto para automóviles como peatones y servicios de utilidad pública en general, constituyéndose por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial.</p> <p>Durante el año 2011, se realizaron 739 detenciones por diversos</p>

	<p>delitos a través del actual sistema de video vigilancia policial. Las Cámaras de Video Vigilancia, hoy constituyen como un excelente elemento tecnológico a incorporar en la seguridad ciudadana, convirtiéndose en un gran apoyo para la vigilancia preventiva mediante los registros visuales de los sucesos y reducción de los tiempos de respuesta en los procedimientos que efectúa Carabineros de Chile, como también un excelente medio de prueba para el Ministerio Público y Juzgados.</p>												
III. OBJETIVOS GENERAL	Reducir las condiciones de riesgo que faciliten la violencia y la delincuencia, disminuyendo la sensación de inseguridad en las personas.												
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Gestionar proceder policial en el perímetro de visualización de cada cámara ante cualquier delito o alteración de orden público.</p> <p>Monitorear, captar y controlar el sistema de Video Vigilancia. Almacenar, respaldar, grabar y exportar imágenes en formatos MPEG, ASF, G64, AVI, JPEG o el más adecuado según los requerimientos técnicos en los procedimientos de Carabineros de Chile.</p> <p>Contribuir con material multimedia como medio de prueba para el Ministerio Público.</p> <p>Disminuir la sensación del Temor de las personas y mejorar la vigilancia preventiva.</p> <p>Controlar el comercio ambulante no autorizado.</p>												
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>INTERNOS</p> <p>-01 Persona para: Apoyo a la Gestión Municipal en Seguridad Pública.</p> <p>4 Operadores para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 1 "Parque Vicuña Mackenna" y Cámara N° 2 "21 de Mayo con Arturo Prat". - Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 3 "21 de Mayo con Cristóbal Colon" y Cámara N° 4 "18 de Septiembre con General Velásquez". - Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 5 "Maipú con Cristóbal Colon" y Cámara N° 6 "Manuel Baquedano con Bernardo O'Higgins". - Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 7 "General Velásquez con Chacabuco" y Cámara N° 8 "Terminal Internacional". 												
VI. SISTEMA DE TURNOS	<p>La persona administrativa cumplirá funciones en el siguiente horario :</p> <p>Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas</p> <p>Viernes de 08:30 a 16:30</p> <p>44 Horas semanales.</p> <p>El sistema de vigilancia se compone de tres turnos; Turno A (7:00 a 15:00 hrs.), Turno B (15:00 a 23:00 hrs.), Turno C (23:00 a 7:00 hrs.).</p> <p>Cabe señalar que siempre habrá un operario saliente noche, por lo cual otro deberá cubrir el turno siguiente.</p> <p>Cada turno será de 8 horas corridas.</p> <p>Cada operador (04) deberá cumplir con 48 hrs. semanales</p>												
VI. REQUERIMIENTO GENERALES	<p>CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> <th>REMUNERACION</th> <th>FUNCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>David Antonio Castillo Véliz</td> <td>17.368.791-5</td> <td>\$ 444.444.- (Impto.Incl.)</td> <td>Apoyo a la Gestión Municipal en Seguridad Pública</td> </tr> <tr> <td>Carlos Ivan Bustamante Dacaret</td> <td>8.463.319-4</td> <td>\$ 333.333.- (Impto.Incl.)</td> <td>- Carabinero en retiro. - Grabaciones de Imágenes, entrega de medios de prueba a Fiscalía Local y</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	RUT	REMUNERACION	FUNCION	David Antonio Castillo Véliz	17.368.791-5	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	Apoyo a la Gestión Municipal en Seguridad Pública	Carlos Ivan Bustamante Dacaret	8.463.319-4	\$ 333.333.- (Impto.Incl.)	- Carabinero en retiro. - Grabaciones de Imágenes, entrega de medios de prueba a Fiscalía Local y
NOMBRE	RUT	REMUNERACION	FUNCION										
David Antonio Castillo Véliz	17.368.791-5	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	Apoyo a la Gestión Municipal en Seguridad Pública										
Carlos Ivan Bustamante Dacaret	8.463.319-4	\$ 333.333.- (Impto.Incl.)	- Carabinero en retiro. - Grabaciones de Imágenes, entrega de medios de prueba a Fiscalía Local y										

			otras instituciones.
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8.385.503-7	\$ 333.333.- (Impto.Incl.)	- Carabinero en retiro. - Grabaciones de Imágenes, entrega de medios de prueba a Fiscalía Local y otras instituciones.
Marco Antonio Montoya Soto	9.330.323-7	\$ 333.333.- (Impto.Incl.)	- Carabinero en retiro. - Grabaciones de Imágenes, entrega de medios de prueba a Fiscalía Local y otras instituciones.
Leonel Zenon Salazar Figueroa	Rut: 8.852.133-1	\$ 333.333.- (Impto.Incl.)	- Carabinero en retiro. - Grabaciones de Imágenes, entrega de medios de prueba a Fiscalía Local y otras instituciones.
Los gastos de presupuesto se imputarán a la cuenta 21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televisión"			
Valor Total del programa: \$10.666.656 semestral			

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/emv.